



Calendario Académico Oficial para los estudios conducentes a títulos oficiales de Doctor en el curso académico 2015/2016

1. El período lectivo:

Se considera período lectivo el intervalo de tiempo destinado a la impartición de la docencia, realización de actividades de formación y la realización de pruebas de evaluación, correspondientes a los Programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011 ofertados por la Universidad de Málaga en el curso académico 2015/2016, así como el intervalo de tiempo en que puede efectuarse el depósito de tesis doctorales, común a todos los RR.DD., para su exposición previa a la lectura, así como para la posterior lectura y defensa de éstas.

Para el depósito, lectura y defensa de las tesis doctorales, el período lectivo se inicia el 1 de octubre de 2015 y finaliza el 30 de septiembre de 2016.

2. Período no lectivo:

Para la realización de actividades de formación, impartición de la docencia y la realización de pruebas de evaluación, correspondientes a los Programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011 el período no lectivo será el establecido por el Consejo de Gobierno para el resto de estudios oficiales.

Para la lectura y defensa de las tesis doctorales, común a todos los RR.DD., se considera período no lectivo:

- Todos los domingos y días festivos de acuerdo con el calendario laboral
- Del 23 de diciembre de 2015 al 7 de enero de 2016, ambos inclusive
- Del 18 de marzo al 28 de marzo de 2016, ambos inclusive
- Del 21 de julio al 31 de agosto de 2016, ambos inclusive
- El 28 de enero de 2016 (por la festividad de Santo Tomás de Aquino)
- El día en que se celebre la inauguración oficial del curso académico 2015/2016 en la Universidad de Málaga.

A efectos del cumplimiento del período de depósito de las tesis doctorales para su exposición previa a la lectura, únicamente no será computable el mes de agosto de 2016.

Málaga, a 24 de abril de 2015

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE POSGRADO




Antonio Vallecillo Moreno

